

# EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

**Denominación:** Graduado o graduada en Criminología y Políticas Públicas de Prevención

**Universidad:** Universitat Pompeu Fabra

**Centro:** Facultat de Dret

**Código del título:** 2501288

## Introducción

Los artículos 32 y 33 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad regulan los procedimientos para la modificación sustancial de los planes de estudios impartidos en centros universitarios no acreditados y acreditados institucionalmente, respectivamente.

La Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya (AQU Catalunya) ha establecido, junto con el resto de las agencias de calidad españolas, los criterios y directrices necesarios para la evaluación de las propuestas de nuevos títulos universitarios. En todo caso dicha evaluación se lleva a cabo en consonancia con lo dispuesto en los Estándares y criterios para la evaluación de la calidad correspondientes y la Guía aplicable de AQU Catalunya en este proceso; y de acuerdo con los estándares y directrices europeos de aseguramiento de la calidad (ESG).

La Comisión de Evaluación Institucional y de Programas (CAIP), de acuerdo con el artículo 19 del Decreto 315/2016, de 8 de noviembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya, es el órgano competente para la evaluación, certificación, seguimiento y acreditación de las enseñanzas conducentes a la obtención de títulos oficiales y propios que imparten las universidades y otros centros de educación superior. La CAIP desarrolla su actividad mediante comisiones específicas.

## Resultado

La **Comisión Específica de Ciencias Sociales 1** de la Comisión de Evaluación Institucional y de Programas, en la sesión de **22 de enero de 2024**, ha evaluado la propuesta de modificación substancial del plan de estudios remitida por el Consejo de Universidades y emite el siguiente informe **FINAL FAVORABLE**:

La Institución propone las siguientes modificaciones a la memoria verificada:

- Se adapta la estructura de la memoria al RD 822/2021.
- Se adscribe la titulación al ámbito de conocimiento “Derecho y especialidades jurídicas”.
- Se reducen las plazas ofertadas, pasando de 70 plazas para Grado en Criminología y Políticas Públicas de Prevención y 10 plazas en el doble Grado de Criminología y Derecho, a 60 plazas para el Grado en Criminología y Políticas Públicas de Prevención y manteniendo las 10 plazas ya existentes para el Doble Grado.
- Se eliminan las Menciones y se introducen los Itinerarios en sustitución de éstas.
- Se modifican las Prácticas académicas externas, de 10 ECTS, que pasan de ser una materia obligatoria a ser materias optativas. Así, las materias optativas se ven incrementadas y pasan de ser de 20 a 30 ECTS en total.
- Se fusionan las asignaturas de formación básica “Introducción a la Microeconomía”, de 6 ECTS, que se impartía en el segundo trimestre de 1er curso y la asignatura de formación obligatoria “Introducción a la Macroeconomía”, de 4 ECTS, que se impartía en el tercer trimestre de 1er curso. Se crea la asignatura: “Introducción a la Economía”, de 6 ECTS, que se imparte en el tercer trimestre de 1er curso.
- Se cambia el trimestre de impartición de la asignatura “Teorías Criminológicas” (6 ECTS FB), que pasa del tercer trimestre de 1er curso, al segundo trimestre de 1er curso.
- Se crea la nueva asignatura: “Nuevas Criminologías” (4 ECTS OB), que se impartirá en el tercer trimestre de 1er curso.
- Se elimina la asignatura “Estado del Bienestar y Protección Social” (6 ECTS OB), que se impartía en el segundo trimestre de 2º curso y se substituye por una nueva asignatura, “Castigo y Sociedad” (6 ECTS OB).
- Se elimina la asignatura “Exclusión Social y Criminalidad Urbana” (4 ECTS OB), que se impartía en el tercer trimestre de 2º curso, y se substituye por una nueva asignatura, “Ciberdelincuencia” (4 ECTS OB).
- Se elimina la asignatura “Penas y Sociedad en Europa: Una perspectiva comparada” (5 ECTS OP), por solapamiento parcial de contenidos con la nueva asignatura “Castigo y Sociedad”.
- Se cambia el trimestre de la asignatura “Derecho Constitucional” (6 ECTS FB), pasando de impartirse en el primer trimestre, al segundo trimestre de 2º curso.

- Se elimina la mayoría de asignaturas provenientes del grado en Derecho y compartidas con el Grado en Criminología y Políticas Públicas de Prevención. Se trata de: “Actividad de las administraciones” (9 ECTS); “Conflicto de leyes” (4 ECTS); “Contratos” (9 ECTS); “Derecho de daños” (4 ECTS); “Derecho de familia” (4 ECTS); “Derecho de sucesiones” (4 ECTS); “Derecho financiero” (6 ECTS); “Derecho individual del trabajo y protección social” (6 ECTS); “Derecho internacional público” (6 ECTS); “Derecho mercantil: Derecho concursal” (4 ECTS); “Derecho mercantil: Derecho de la competencia y PI” (4 ECTS); “Derecho mercantil: Derecho sociedades” (4 ECTS); “Derecho procesal civil” (6 ECTS); “Derecho procesal civil internacional” (4 ECTS); “Derecho Tributario” (6 ECTS); “Fundamentos del Derecho privado y de la empresa” (6 ECTS); “Propiedad y derechos reales” (5 ECTS); “Urbanismo y derecho del territorio” (4 ECTS).

Se evalúa **FAVORABLEMENTE** la solicitud de modificación del título de Graduado o graduada en Criminología y Políticas Públicas de Prevención de la Universitat Pompeu Fabra.

La titulación deberá informar adecuadamente a los y las estudiantes sobre las modificaciones efectuadas a través de los canales disponibles para ello en la Institución.

La presidenta de la Comisión Específica de evaluación en el ámbito de Ciencias Sociales 1



Irene Delgado Sotillos